



ORD./VIII/Nº 10147 E /

**ANT.:** -Ord.G.M.THNO.ORD.Nº12.600/123 del 08 de abril de 2013, remite denuncia. Nº de Ingreso 5413 R / 10.04.2013  
- Carta H: SENADOR NAVARRO, s/n del 28 de marzo del 2013 (se adjunta)



**MAT.:** Deriva denuncia de su competencia

**TALCAHUANO, 03 de Mayo de 2013**

**DE: DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO**

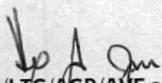
**A: SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

En atención a lo señalado en el oficio ordinario del antecedente respecto de denuncia del H. Senador Alejandro Navarro B. sobre eventos de muerte masiva de especies hidrobiológicas (langostinos y otras especies marinas) en Bahía de Coronel, sector Lo Rojas, este Servicio, en virtud de lo señalado en el artículo 64 de la Ley 20.417, los remite a la SMA en su calidad de organismo competente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente,



  
**NESTOR LEONEL LLOYD MARQUEZ**  
**DIRECTOR (S) REGION DEL BIO BIO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

  
NLM/LTG/AGB/AVE.ave

Distribución:

- Superintendencia de Medio Ambiente  
Miraflores 178, Piso 7, Santiago de Chile, tel: 56 2 2617 1800
- Archivo Regional
- Archivo DAP regional

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región del Biobío  
Av. Colón Nº 2450, Talcahuano  
Fono (56 -41) 3169000 FAX, 3169022  
www.sernapesca.cl

G.M. THNO. ORD. N° 12.600/ 123

OBJ: Remite denuncia de su competencia.

REF: Carta H.SENADOR NAVARRO, s/n del 28 de Marzo de 2013 (Adjunto).

TALCAHUANO,

8 ABR 2013



DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE TALCAHUANO  
AL SR. MARCELO MORENO TOLEDO  
DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA BIOBÍO

1. En atención a la denuncia efectuada por el H. Senador Alejandro Navarro B., mediante el documento indicado en la referencia, donde señala la ocurrencia de varamientos de crustáceos en el sector Caleta Lo Rojas, de la Bahía de Coronel producto de la operación de las Centrales Termoeléctricas Bocamina I y II, de Endesa S.A., y solicita el inicio de un proceso administrativo sancionatorio, informo a Ud., lo siguiente:
  - a. Con motivo de la presencia de langostino colorado en el sector Caleta Lo Rojas de Bahía de Coronel, la Autoridad Marítima Local, solicitó a Endesa S.A., un informe técnico sobre las posibles causas del varamiento.
  - b. Como resultado de lo anterior, Endesa S.A. encargó al Departamento de Oceanografía de la Universidad de Concepción, el estudio que se adjunta al presente oficio, y cuyos resultados permiten establecer que dicho fenómeno obedece a causas naturales por efectos de una condición oceanográfica de mesoescala denominado "surgencia costera".
  - c. Además, lo anterior permite explicar las varazones de dichos crustáceos, ocurridas en distintos puntos de las costas de la Región del Biobío, tales como Tomé, Talcahuano, Llico, etc.
2. Durante las inspecciones en terreno realizadas por la Autoridad Marítima, se verificaron los registros en línea de las concentraciones de cloro, temperatura y pH, constatando que éstos se ajustan a los niveles permitidos en el D.S. 90/2000 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas Continentales y Superficiales". Lo anterior, permite establecer que en el ámbito de competencia de la Autoridad Marítima, no ha existido incumplimiento del artículo N°142 de la Ley de Navegación que prohíbe arrojar contaminantes al mar.
3. Por otra parte, se ha podido constatar que durante dichos eventos de surgencia costera, las centrales termoeléctricas que operan en Bahía de Coronel, incorporan un volumen importante de langostinos y otros recursos por efecto de la succión del agua de mar donde se encuentran dichos organismos concentrados en altas densidades.

4.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, esta Autoridad Marítima remite a ese Servicio en su calidad de organismo competente, los antecedentes señalados anteriormente relativos a la succión, descarga y disposición final que efectúan las centrales termoeléctricas de recursos hidrobiológicos.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes,



**LUIS FELIPE GRACIA TAPIA**  
**CAPITÁN DE NAVÍO LT**  
**GOBERNADOR MARÍTIMO DE TALCAHUANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- SERNAPESCA BIOBIO
- 2.- SEZONA (INF)
- 3.- DIRINMAR (INF)
- 4.- CAPUERTO CRN (INF)
- 5.-ARCHIVO INMAR / MAA

**DENUNCIA, REQUIERE INICIO DE PROCESO DE SANCION Y PARALIZACION DE CENTRAL  
TERMoeLECTRICA BOCAMINA**

Talcahuano, marzo 28 de 2013

SEÑOR  
GOBERNADOR MARÍTIMO DE TALCAHUANO  
CAPITÁN DE NAVÍO LT  
DON LUIS FELIPE GRACIA TAPIA  
ALMIRANTE VILLARROEL N° 107  
TALCAHUANO

DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MM. GOBERNACIÓN MARÍTIMA TALCAHUANO 28 MAR 2013
CONTROL KARDEX LINEA N°
TRAMITACIÓN

**ALEJANDRO NAVARRO BRAIN**, Senador de la República, domiciliado en Av. Pedro Montt  
s/N°, Congreso Nacional, Valparaíso, a UD. digo:

Que mediante la presente vengo en interponer denuncia en contra de la empresa  
CENTRAL BOCAMINA I y II de ENDESA S.A. a fin de que este servicio público en virtud de su  
Ley orgánica, Ley 19.300 y Ley 19.880 proceda a instruir el proceso administrativo  
sancionatorio correspondiente y proceda a sancionar y paralizar la planta en virtud de sus  
potestades y obligaciones legales.

**VARAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**

La opinión pública nacional e internacional ha sido testigo del varamiento de miles de  
toneladas jaibas muertas y moribundas en la orilla de la playa el pasado sábado 16 de  
marzo de 2013 en caleta Lo Rojas, Coronel.

Con posterioridad y en menos de una semana, la misma caleta Lo Rojas, fue escenario del  
varamiento de toneladas de langostinos.

**SUCCIONES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**

Estos recursos hidrobiológicos se encuentran cerca de los ductos de desagüe de las  
termoeléctricas Bocamina I y II de Endesa y son atribuibles a esta empresa atendido el  
precedente ocurrido en abril de 2012 consistente en la masiva succión de recursos  
hidrobiológicos ocurrida en esta oportunidad y que en la actualidad se sigue produciendo

atendido el hecho que se está provocando la descarga de los mismos recursos por la misma empresa de lo que he sido testigo.

#### DESCARGA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

El día de 26 de marzo de 2012 adicionalmente, pude presenciar personalmente, como ya expresé, junto a un grupo de pescadores artesanales y medios de prensa, la descarga masiva de miles de crustáceos y langostinos por el ducto de descarga de agua de mar de la Central Bocamina, ubicado en la misma playa de lo Rojas en la zona concesionada en que dicha empresa se ubica. Estos recursos hidrobiológicos salían junto al torrente de evacuación a vista y paciencia de todos incluidos operarios y dependientes de la empresa que encontraban en el lugar.

#### TRAFICO CLANDESTINO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Finalmente, por información y comentarios de personas que saben y conocen la forma en que todos estos hechos se vienen produciendo, se me ha puesto en conocimiento de que presumiblemente alrededor de 47 camiones de unas 10 toneladas cada uno saldrían desde el interior de la planta termoeléctrica, por las noches, con una periodicidad que desconozco, cargados de recursos hidrobiológicos con destino desconocido que se encuentran presumiblemente almacenados de manera ilícita al interior de la planta.

Estos hechos son constitutivos de las infracciones legales que a UD. como autoridad competente le corresponde sancionar.

Por tanto a UD. requiero que proceda a instruir proceso de sanción en contra de ENDESA S.A., sancionarla al máximo de las penas legales, incluyendo la revocación de los permisos correspondientes para operar y proceder en el intertanto a paralizar las faenas de la Central Termoeléctrica Bocamina II.

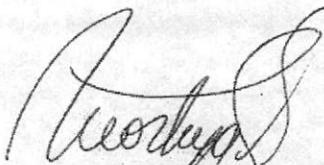
Saludan atentamente a usted,

OF. DE PAISAJES y Patrimonio  
GOB. MARÍTIMA (Senador) Navarro Brain

RECIBIDO EL: R. DIAZ [REDACTED]  
HORA: 28 MAR 2013 10:16

FIRMA

Luis Villablanca R.  
[REDACTED]

  
Marisol Ortega Aravena  
Presidenta de Algueras  
[REDACTED]